

ACTA Nº 2 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE CAPATAZ DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO A. COMISION DE SERVICIO DEL “PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO”

Presidente

Francisco Javier Rodríguez Illán
(Presidente-Titular)

Vocal

Alfredo Valdés Palacios
(Vocal-Titular)

Secretaria

Susana Ruiz Paniagua
(Secretaria Titular)

En Alcorcón, siendo las ocho horas y veinte minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, las personas al margen relacionadas se reúnen en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, con el fin de proceder al análisis de las reclamaciones presentadas por dos aspirantes en el Proceso de Selección de Capataz para la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento.

Comprobado por la Secretaria la existencia de quórum, se pasa a estudiar el contenido de las reclamaciones efectuadas por 2 de los aspirantes, con el siguiente resultado:

1º) Reclamación efectuada por D. Miguel Gómez Cuesta.(remitida por correo electrónico en fecha 13 de Junio, a las 15,37h)

El aspirante solicita la revisión de la puntuación realizada por el Tribunal en lo relativo a los méritos profesionales.

El Tribunal se reafirma en la puntuación otorgada anteriormente, ya que la Experiencia manifestada por el aspirante no puede ser valorada, al no estar encuadrada en el Ámbito de la Convocatoria, de acuerdo con el apartado 4 de la citada Convocatoria.

2º) Reclamación efectuada por D. José Antonio Pérez del Álamo. (remitida por correo electrónico en fecha 14 de Junio, a las 22,22h)

El aspirante solicita la revisión de la puntuación realizada por el Tribunal en lo relativo a la Experiencia y que se tenga en cuenta los méritos relativos a Formación, aunque reconoce que no los ha presentado en esta Convocatoria.

En cuanto a la reclamación relativa a la Experiencia, el Tribunal se reafirma en la puntuación otorgada, ya que la experiencia manifestada por el aspirante no puede ser valorada, al no estar encuadrada en el Ámbito de la Convocatoria, de acuerdo con el apartado 4 de la citada Convocatoria.

En cuanto a la reclamación relativa a la Formación, el Tribunal se reafirma en la puntuación otorgada, ya que el aspirante no ha presentado ningún mérito en esta convocatoria, tal y como se indicó en el Acta Nº 1 del Tribunal.

Por tanto, este Tribunal desestima las 2 reclamaciones recibidas, por los motivos expuestos.

Finalizada la revisión y resueltas las alegaciones presentadas, esta Comisión de Valoración viene a proponer el nombramiento en Comisión de Servicios a **D. FERNANDO SÁNCHEZ ÁVILA** para el puesto de **CAPATAZ** adscrito a la Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, quedando los demás aspirantes como suplentes, según el orden de puntuación obtenido:

	ASPIRANTES	ANTIGUEDAD	EXPERIENCIA	GRADO CONSOLIDADO	FORMACION	TOTAL MERITOS
1	FERNANDO SÁNCHEZ ÁVILA	4,2	15,75	1	0,34	21,29
2	JOSE ANTONIO PÉREZ DEL ÁLAMO	10	-	1	-	11
3	MIGUEL GÓMEZ CUESTA	4,2	-	1	1,79	6,99

Siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretaria doy fe.

PRESIDENTE

VOCAL

LA SECRETARIA